

DECRETO ALCALDICIO N° 3321

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 82 de fecha 11/01/2021 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público "**Servicios Trabajador/a social Fondo de Fortalecimiento Municipal**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 27/01/2021, que adjudica licitación pública N° 3656-8-L121, "Servicios Trabajador/a social Fondo de Fortalecimiento Municipal".

El memo N° 155 de fecha 01.02.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios de fecha 01.02.2021 de la Srta. Silvia Miranda Briceño.

El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 06.08.2020 Aprueba Convenio para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 01.02.2021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Silvia Pilar Miranda Briceño para efectuar el cometido específico de "Trabajador/a social Fondo de Fortalecimiento Municipal", por un monto mensual de \$300.000 impuesto incluido a contar del 01.02.2021 al 31.05.2021.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.103 "Aplicación de fondos Chile crece contigo", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

CHCC (1)

Dideco (1)